

ANTONIO GIL, VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN, ACAFI:

“Los fondos de inversión se han fortalecido como un vehículo de ahorro e inversión”

Una positiva evaluación de la industria, la que califica de “dinámica, especializada y consolidada” hace Antonio Gil, vicepresidente de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión, Acafi.

Explica que durante los últimos años, “los fondos de inversión se han fortalecido como un vehículo de ahorro e inversión óptimo para todas clases de activo, particularmente las más especializadas. Al mismo tiempo, los fondos de inversión siguen contribuyendo al crecimiento del país, al desarrollo del mercado de capitales, y tienen el potencial de continuar exportando servicios financieros que permitan diversificar la matriz exportadora de Chile”, destaca.

Prueba de ello es que en el primer semestre de 2018, los activos que manejan las administradoras de fondos de inversión alcanzaron una cifra record, superando los US\$ 25 mil millones a junio y anotando un crecimiento de 19% en doce meses.

Los fondos administrados ascienden a 392 a junio de 2018, con un crecimiento de 85 en los últimos 12 meses.

“Esta tendencia al alza en el incremento de fondos y activos administrados da cuenta que nos encontramos frente a una industria dinámica, especializada y consolidada”.

Además de reformas regulatorias y legales favorables para la industria (como la Ley Única de Fondos (LUF),

Entidad gremial destaca que los fondos administrados ascienden a 392 a junio de 2018, con un crecimiento de 85 en los últimos 12 meses.



Antonio Gil, vicepresidente de Acafi.

publicada en enero de 2014), “vemos también que existe una valorización por parte de los inversionistas frente a la diversificación que ofrecen los fondos y la alta especialización de los gestores de este tipo de instrumentos” resalta.

Agrega: “El buen crecimiento de la industria se debe a la presencia de gestores y *players* especialistas en la industria de fondos de inversión, que cuentan con una sólida plataforma institucional para ahorradores e inversores nacionales y extranjeros. A ello, se suman retornos positivos y la implementación de la Ley Única de Fondos (LUF)”.



El crecimiento de la industria se debe a la presencia de gestores y *players* especialistas, destaca representante gremial.

VENTAJAS PARA EL INVERSIONISTA

Respecto a las ventajas de los fondos de inversión versus otras opciones, señala que estos fondos “son una buena alternativa al momento de escoger un vehículo financiero para ahorro o inversión de largo plazo, ya que generalmente están compuestos por portafolios que entregan a los inversionistas la posibilidad de diversificar su patrimonio, invirtiendo a través de

un único vehículo en una cartera diversificada, lo que minimiza riesgos y permite una gran eficiencia operativa y contable versus invertir directamente en los activos subyacentes”.

Además, explica, “en términos de gastos son más eficientes, ya que estos, al aumentar el tamaño de los fondos, se diluyen entre los aportantes del fondo. Adicionalmente, los fondos de inversión tienen un nivel de remuneración para la administradora generalmente

bastante competitivo en relación al de otras alternativas de inversión”.

Agrega que los fondos de inversión suelen contar con gestores especializados y permiten invertir en clases de activos más especializadas, incluyendo activos alternativos. Estos últimos permiten obtener, en general, rentabilidades ajustadas por riesgo superiores en el largo plazo a las que se obtienen en instrumentos tradicionales y entregan una

menor volatilidad y más equilibrio al portafolio de inversiones.

Consultado sobre cómo se asegura una persona que está invirtiendo en un fondo de inversiones que cuenta con regulación, enfatiza: “Todos los fondos de inversión públicos son altamente regulados, y son supervisados y fiscalizados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)”.

SOBRE PROPUESTAS

Respecto a si se requieren cambios normativos en la industria, Antonio Gil señala que como asociación han participado activamente, en un rol técnico, “en una serie de propuestas legislativas y regulatorias orientadas a generar un escenario propicio para el crecimiento sostenible y sólido de la industria, con criterios objetivos y simplificados que permitan seguir impulsando el desarrollo de administradores y que Chile sea visto como líder de la industria a nivel regional”.

De aquí en adelante —agrega— el objetivo debe ser continuar potenciando a Chile como plataforma sólida y robusta de servicios financieros para la región y entregar más y mejores oportunidades de inversión para todo tipo de inversionistas. “Como asociación seguiremos trabajando para que Chile siga siendo un destino seguro y confiable para inversionistas nacionales y extranjeros”, concluye.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, CMF:

Cifras, sanciones y lo que viene

En 2018 avanzó “Pasaporte de Fondos”, iniciativa de integración financiera con la Alianza del Pacífico.

Según las últimas cifras disponible que tiene la Comisión para el Mercado Financiero, CMF, la cartera de inversiones de los fondos de inversión llegó a US\$24.240 millones a junio de 2018, lo que significó un incremento en US\$500 millones respecto a marzo.

Al cierre de junio de 2018, los activos administrados por los fondos de inversión continuaron mostrando una tendencia al alza, llegando en dicha fecha a US\$25,7 mil millones, lo que equivalió a un aumento de 5,5% respecto al primer trimestre de 2018.

SANCIONES

Con respecto a procesos sancionatorios efectuados este año, la CMF menciona los casos de Aurus y LarrainVial Asset Management. En el primer caso, en abril se sancionó a la empresa y a exdirectores y exejecutivos por infracciones relacionadas con la errónea valorización, contabilización, custodia y registro de las inversiones y patrimonio de los fondos Global e Insignia. Las multas fluctuaron entre las UF 10.000 y UF 200 en el caso de los exejecutivos y exdirectores, y en el caso de la AGF fue de UF 1.000.

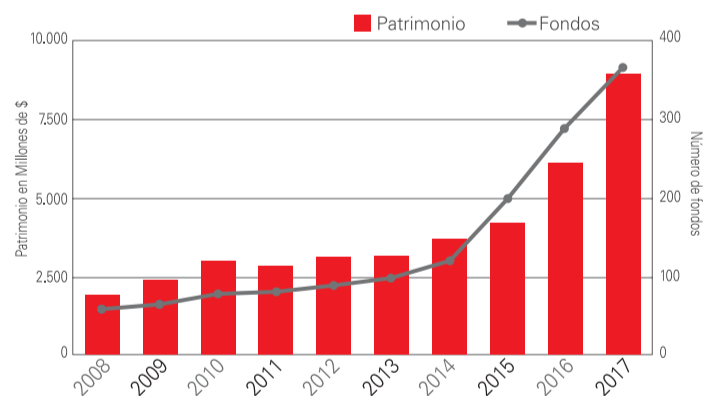
En el caso de LarrainVial Asset Management, se le multó en UF 50 por no remitir a la CMF previa a su difusión, los folletos informativos correspondientes a la serie “O” del “Fondo Mutuo Larrain Vial Portfolio Líder” y a la serie “U” del “Fondo de Inversión Larrain Vial Estados Unidos”.

EN QUÉ FJARSE AL INVERTIR

Consultada la CMF sobre las precauciones que deben tener los inversionistas de los fondos de inversión, remite a su portal CMF Educa, donde se explica que al invertir en un fondo de inversión, se adquiere un cierto número de cuotas del fondo. Estas cuotas poseen un valor (valor cuota) que varía reflejando las eventuales ganancias (rentabilidad) o pérdidas. “Tenga presente que a diferencia de otros instrumentos

Evolución del número de fondos y del patrimonio administrado

Por la industria de fondos de inversión.



FUENTE: CMF.

de inversión, las cuotas de fondos de inversión son rescatables o no rescatables”, dice la CMF.

Explica que el costo asociado a la hora de invertir en un fondo de inversión es básicamente la remuneración, que es el cobro por la administración, la cual es determinada según el reglamento interno del fondo. “Es muy importante que se informe (el inversionista) sobre los cobros que realizan las administradoras debido a que estos presentan diferencias significativas entre fondos”.

De igual forma, “si el inversionista accede a este tipo de instrumento mediante un intermediario de valores, deberá informarse sobre los costos asociados a transar con estas entidades”, agrega la CMF.

NORMAS 2018

Durante 2018 se han emitido tres normas aplicables a la industria de fondos de inversión: Códigos de autorregulación, en materia de ética empresarial, gobierno corporativo, transparencia y competencia; norma sobre planes de APV y APVC ofrecidos por administradoras de fondos, y finalmente, una norma sobre procedimiento simplificado para infracciones relativa a obligaciones de entrega de información.

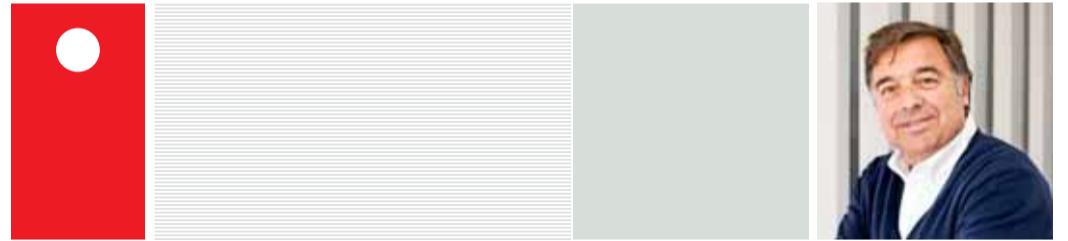
También se envió al Ministerio

de Hacienda una propuesta de modificación al reglamento de la Ley Única de Fondos (LUF) en relación al cómputo del valor cuota, para facultar a la CMF a que defina ajustes al patrimonio contable para conciliar con aplicación de IFRS y abordar problemáticas como, por ejemplo, la provisión de dividendos.

Asimismo, “preocupada por la correcta relación entre los clientes que depositan sus ahorros en la industria de fondos, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) seguirá promoviendo un trato justo entre los actores que participan de este negocio y sus clientes mediante mejoras en la transparencia en materia de tarifas y cobros, y entrega de información a los aportantes (folleto informativo)”, señala la entidad.

Este año también se lograron progresos relevantes en el proyecto “Pasaporte de Fondos”, iniciativa de integración financiera que busca potenciar la comercialización de fondos mutuos y fondos de inversión entre los países de la Alianza del Pacífico (AP). Este año Perú emitió la normativa necesaria para el reconocimiento de fondos del exterior, en términos similares a los cambios normativos incorporados previamente en Colombia y Chile. En 2019 se seguirá avanzando.

OPINIÓN



Riesgo y retorno: El rol de los comités de vigilancia

Por José Miguel Cruz

Director del Centro de Finanzas Ingeniería Industrial, Universidad de Chile

Los fondos de inversión se han transformado en una muy relevante alternativa para enfrentar uno de los debates económicos y sociales más importante del Chile de los últimos años como es la necesidad de reformar el sistema previsional. En el diagnóstico generalmente compartido de las bajas jubilaciones están por un lado las lagunas previsionales, los niveles de salarios, así como la mayor esperanza de vida de los chilenos.

Sin embargo, uno de los aspectos que se conoce menos en la discusión pública es la caída sistemática que han mostrado las rentabilidades de los fondos administrados, lo que impacta directamente en la disponibilidad de recursos para la jubilación. Al observar las rentabilidades anuales obtenidas por el promedio de todos los fondos de AFPs, corrigiendo por inflación, se observa que estas caen desde 12,4% en los años 80, a 9,6% en la década del 90, para luego llegar a un 5,3% en los años 2000 y, finalmente, a un 4,3% desde el 2010 hasta la fecha.

El impacto que significa acceder a rentabilidades promedio menores es muy significativo en los montos acumulados disponibles para la jubilación. Por ejemplo, si se hubiera esperado que las rentabilidades promedio de los años 90 se mantuvieran por 40 años en 9,6%, un trabajador cotizando por un millón de pesos (reajustado por inflación), lograría acumular un fondo de casi 250 millones de pesos para su jubilación. Sin embargo, si la rentabilidad promedio fuese la de los últimos 8 años (4,3% anual), para el mismo sueldo real, el monto acumulado para jubilar no llegaría a los 90 millones de pesos.

Bajo este escenario, los fondos de inversión públicos al amparo de la ley 20.712 han permitido ampliar el espectro de activos donde las AFP pueden invertir. Esto ha generado la posibilidad de acceder a clases de activos con expectativas de mayor rentabilidad que los activos más tradicionales, aunque típicamente con menor liquidez.

Estas son buenas noticias para las jubilaciones, si bien es sabido que a mayor rentabilidad es probable que se asuma también mayor riesgo. Entre los desafíos que enfrentan

quienes invierten en estos fondos está el identificar y mitigar adecuadamente los posibles mayores riesgos.

La organización y gobernanza de los fondos ha previsto los mecanismos de mitigación de estos riesgos. El fondo es administrado por una sociedad anónima especial, supervisada por la CMF. Existe una política de inversión, que se encuentra en el reglamento interno del fondo, y existe un comité de vigilancia, escogido por los aportantes del fondo.

ROL CLAVE EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO

El comité de vigilancia juega un rol clave en el control y seguimiento de la gestión del fondo, vigilando que se cumpla el reglamento interno y la normativa vigente. Dicho comité debe entregar un informe anual a los aportantes, identificando cualquier situación anómala, o riesgos en que incurra la administradora del fondo, así como del gestor internacional de éste. Adicionalmente, el comité de vigilancia elabora un cuestionario detallado para los auditores externos del fondo y debe interiorizarse sobre el procedimiento utilizado por los valorizadores de los activos del fondo.

En resumen, el comité de vigilancia debe ser quien logre establecer los mecanismos de control de gestión, que permitan identificar adecuadamente los principales riesgos, y eventuales conflictos de interés, y sugerir los procesos que permitan mitigar estos riesgos. Este rol ha ido creciendo en potencia y relevancia en los últimos años, perfeccionando sus procedimientos, así como sus herramientas de control. Aún quedan mejoras por implementar en la infraestructura de control de los fondos, y la industria y el regulador trabajan en el fortalecimiento de este rol.

Los comités de vigilancia cargan así con la responsabilidad de apoyar la institucionalidad de control que permita expandir las posibilidades de inversión de los institucionales, con riesgos acotados, en busca de mayores rentabilidades esperadas.

Los fondos de inversión públicos (ley 20.712) han permitido ampliar el espectro de activos donde las AFP pueden invertir.